

DICTAMEN

Managua, 02 de Marzo del 2020

Doctor

GUSTAVO EDUARDO PORRAS CORTES

Presidente

Asamblea Nacional

Su Despacho

Estimado Doctor Porras:

Los suscritos Miembros de la Comisión de la Paz, Defensa, Gobernación Y Derechos Humanos, nos reunimos para dictaminar la solicitud de Personalidad Jurídica de la **ASOCIACIÓN IGLESIA ROSA DE SARON**, con domicilio en el Municipio de Ciudad Sandino, Departamento de Managua, República de Nicaragua. Presentada por la Diputada LAURA ESTELA BERMUDEZ ROBLETO. En la Continuación de la Primera Sesión Ordinaria de la XXXVI Legislatura de la Asamblea Nacional celebrada el día veintiséis de Febrero del año 2020.

Esta Asociación fue creada sin fines de lucro y tiene por objetivo: 1) Proclamar el evangelio de Jesucristo a nivel nacional e internacional, por tal razón es Evangélica. 2) Impulsar y apoyar proyectos de índole social, 3) Divulgar los principios evangélicos en todo el territorio nacional. 4) Ejecutar planes evangélicos para la formación espiritual y material. 5) Crear centros de albergue, para niños, jóvenes y ancianos desamparados.

Esta Asociación presenta su Junta Directiva, integrada por: PRESIDENTA: MARIA ESTERLINA MARTINEZ FLORES, VICEPRESIDENTA: ROSA ESMERALDA GONZALEZ, SECRETARIA: SANTA PATRICIA SOZA REYES, VOCAL: ROSA NEREYDA ROCHA SILES, TESORERA: RUTH DEL SOCORRO CAMPOS LOPEZ.

Los miembros de la Comisión de la Paz, Defensa, Gobernación y Derechos Humanos, consideramos que la solicitud, elementos constitutivos, fines y objetivos de esta Asociación están en concordancia con la Ley No. 147.

Así mismo, el Proyecto y su Exposición de Motivos están bien fundamentados y no se opone a lo dispuesto en la Constitución Política.

Por lo expuesto, de conformidad con el artículo 66, inciso 9 de la Ley Orgánica de la Asamblea Nacional, dictaminamos **FAVORABLEMENTE** esta solicitud de Personalidad Jurídica.

Instamos al Plenario a aprobar el otorgamiento de Personalidad a la **ASOCIACIÓN IGLESIA ROSA DE SARON.**

COMISIÓN DE LA PAZ, DEFENSA, GOBERNACIÓN Y DERECHOS HUMANOS

FILIBERTO RODRIGUEZ LOPEZ

PRESIDENTE

PATRICIA M. SANCHEZ URBINA

VICE - PRESIDENTE

SANTIAGO JOSE MARTINEZ LACAYO

VICE - PRESIDENTE

CARLOS ALBERTO JIRON BOLAÑOS

MIEMBRO

LAURA E. BERMUDEZ R.

MIEMBRO

JOSÉ RAMÓN SARRIA M.

MIEMBRO

MARIA AUXILIADORA MARTINEZ

MIEMBRO

RUBEN DE J. GOMEZ SUAREZ

MIEMBRO

MARIA HAYDEE OSUNA

MIEMBRO

BAYARDO A. CHÁVEZ M.

MIEMBRO

NALLIRYS ARAGON CANTILLANO

MIEMBRO

FELIX A. SANDOVAL JARQUIN

MIEMBRO

LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

En uso de sus facultades;

HA DICTADO

El siguiente decreto:

DECRETO

- Arto. 1 Otorgase Personalidad Jurídica a la **ASOCIACIÓN IGLESIA ROSA DE SARON**, sin fines de lucro, de duración indefinida y con domicilio en el Municipio de Ciudad Sandino, Departamento de Managua.
- Arto. 2 La representación legal de esta Asociación, será ejercida en la forma que determinen su Escritura de Constitución y sus Estatutos.
- Arto. 3 La **ASOCIACIÓN IGLESIA ROSA DE SARON**, estará obligada al cumplimiento de la Ley 147, Ley General sobre Personas Jurídicas sin Fines de Lucro y demás Leyes de la República.
- Arto. 4 El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial. Por tanto. Publíquese.

Dado en la Ciudad de Managua, a los del mes de Marzo del año dos mil Veinte.

LORIA R. DIXON BRAUTIGAM

PRIMERA SECRETARIA